RESOLUCIÓN No. 005 DE 2020

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1. del Decreto 648 del 2017, establece que: "*El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por:*

(…) 3. Por renuncia regularmente aceptada".

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 648 de 2017 dispone "(…) *Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación (…)".*

Que mediante Resolución IPES N° 346 de agosto 28 de 2019, el servidor público **CARLOS ERNESTO SEGURA HORTÚA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.504.912 de Bogotá D.C, fue nombrado en Libre Nombramiento y Remoción en el cargo Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03, empleo del cual tomó posesión en agosto 28 de la misma anualidad, según consta en el Acta de Posesión No 022.

Que mediante Comunicación Radicado IPES No. 00110-812-00151 de enero 07 de 2020, el servidor público **CARLOS ERNESTO SEGURA HORTÚA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.504.912 de Bogotá D.C, presentó renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando en Libre Nombramiento y Remoción como Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03, en la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES, a partir de enero 15 de 2020.

Que en razón a lo expuesto y dando cumplimiento a la normatividad precitada es procedente aceptar la renuncia voluntaria presentada por el servidor público **CARLOS ERNESTO SEGURA HORTÚA,** al cargo Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03, en la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir de enero 15 de 2020, la renuncia irrevocable presentada por el servidor público **CARLOS ERNESTO SEGURA HORTÚA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.504.912 de Bogotá D.C, al cargo que venía desempeñando en Libre Nombramiento y Remoción como Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03, en la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 005 DE 2020

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al servidor público **CARLOS ERNESTO SEGURA HORTÚA**, el contenido de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo primero.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 10 ENE 2020

HERNÁN CARRASQUILLA CORAL
Director General (E)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yurany Mosquera Córdoba 713-2019		
Revisó	José David Sepúlveda Henao – CPS 231/2019		
Aprobó	Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo – Subdirectora Administrativa y Financiera		
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina - Asesora Dirección CPS – 002/2019		10 ENERO 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General (E) del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

RESOLUCIÓN No. 005 DE 2020

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2020, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, el servidor público **CARLOS ERNESTO SEGURA HORTÚA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.504.912 de Bogotá D.C, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO **QUIEN COMUNICA**

_____ _____

C.C C.C.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co